



**Secretaría  
de Finanzas y  
Administración**

GOBIERNO DE MICHOACÁN



Evaluación en Materia de Diseño del Programa “Promoción, Bienestar Social y Familiar,  
Nutrición y Servicios Asistenciales” financiado con recursos del  
FAM-AS

EJERCICIO FISCAL 2020

# **ANEXO 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)**





## 1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación en Materia de Diseño del Programa “Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales” financiado con recursos del FAM AS.

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):03/09/2021

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):30/11/2021

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: Ing. Mario Cortés Téllez

Unidad administrativa: Departamento de Atención y Orientación Alimentaria

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar conforme la normatividad aplicable los Programas presupuestarios financiados con recursos de gasto federalizado, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Valorar el diseño de los Programas Presupuestarios a fin de proveer información que confirme o mejore su coherencia, viabilidad y evaluabilidad, mediante la aplicación de la lectura Lógica Vertical Ascendente y Lógica Horizontal de la Metodología del Marco Lógico, así como de las disposiciones normativas aplicables.
- Analizar la justificación de la creación y diseño del Programa Presupuestario y su vinculación con la planeación del desarrollo estatal;
- Verificar la definición y cuantificación de la Población objetivo y atendida, y en su caso, los mecanismos de incorporación;
- Identificar posibles complementariedades, coincidencias o duplicidades con otros Programas Presupuestarios Estatales o Federales.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).



### 1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia está basada en los términos emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), para los temas sociales; y de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para los temas de fortalecimiento financiero. La Metodología implica la respuesta justificada mediante evidencia documental oficial a preguntas metodológicas contenidas en los siguientes temas de análisis:

- Características del programa.
- Justificación de la creación y diseño del programa.
- Consistencia de la Matriz de Indicadores.
- Cobertura y focalización.
- Coincidencias, complementariedades o duplicidades de acciones con otros Programas públicos.

En ese sentido, la conformación de la evaluación organiza la información evaluativa y la evidencia, de tal manera que resulta útil para que los Entes Públicos responsables del Programa evaluado mejoren la Gestión para Resultados, tanto del programa como de la administración pública del Estado de Michoacán.

#### Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios\_\_ Entrevistas\_\_ Formatos\_\_ Otros\_X\_ Especifique:

- Información y datos, proporcionada por la dependencia responsable del Programa.
- Información adicional a la de gabinete, recuperada de los portales de transparencia presupuestaria.

#### Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Análisis de gabinete: conjunto de acciones que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, así como información pública.

El modelo de evaluación implica valorar las respuestas de acuerdo con los criterios establecidos en los Términos de Referencia, que arroja un valor específico para el diseño del Programa.

## 2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

### 2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa de Promoción, Bienestar Social, y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales se identifica en un Árbol de Problemas como: “*Las personas en estado vulnerable tienen insuficiente asistencia social*”; y que además, se cuenta con un expediente técnico de cada programa de atención que compone al programa, en donde se identifica la problemática que cada cual atiende, así como la definición de los beneficiarios; al tiempo que también se identifican los reportes de pobreza que publica el CONEVAL, en donde se incluyen los indicadores que miden la “carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad.
- El Programa, a través del cumplimiento del objetivo de Fin, en donde se enuncia que se contribuye al fortalecimiento y bienestar de las niñas, niños, adolescentes, adultos mayores y sus familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad, mediante estrategias y acciones de difusión, prevención y atención, a través de programas con perspectiva familiar, comunitario y con enfoque de derecho; se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, a través del Eje 5, mediante la Estrategia 5.1.2. Brindar seguridad alimentaria.



- El Programa de Promoción, Bienestar Social, y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales se sustenta normativamente en la Ley de Asistencia Social, en la Ley General de Salud, en la Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Ley de Coordinación Fiscal mediante el FAM-AS, y en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020 y su estrategia programática; se concluye que los objetivos del resumen narrativo de la MIR son congruentes con la normatividad, y dan respuesta y cumplimiento a la misma.
- Dado de que los objetivos del resumen narrativo en la MIR del Programa se expresan de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, y que la lectura vertical ascendente de su diseño permite validar la coherencia entre los objetivos, y la viabilidad entre éstos y los supuestos, se concluye que la Lógica Vertical ascendente es clara y se valida en su totalidad.
- En vista de que los indicadores estratégicos y de gestión en la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; que las fichas técnicas de cada indicador contemplan con los requisitos emitidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; que las metas de los indicadores cuentan con línea base, unidad de medida, y periodicidad; y que del 70% al 84% las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara y los medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores; se concluye que la lectura horizontal entre los elementos evaluativos es congruente y por tanto, la Lógica Horizontal sobre el diseño del Programa se valida.
- En los expedientes técnicos de cada programa de asistencia, se identifica el tipo de beneficiario, así como su cuantificación.
- La cuantificación de la población, potencial, objetivo y atendida no es clara.
- No se informa sobre la metodología para ubicar y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y tampoco se define un plazo para la revisión y actualización de la información,
- No se cuenta con una estrategia de cobertura.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

#### 2.2.1 Fortalezas:

- El diagnóstico situacional de cada uno de los programas de asistencia social que componen al Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, se identifica en el Expediente Técnico.
- La problemática que atiende el Programa se esquematiza en un “Árbol de Problemas, contenido en un documento oficial denominado: Programa Institucional”.
- El Fin del Programa está vinculado con los objetivos del Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021.
- El Programa cuenta con una MIR cuyos objetivos se expresan de acuerdo con las reglas de redacción de la MML.
- En los expedientes técnicos de cada programa de asistencia que compone al Programa de Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales, se identifica al tipo de beneficiario al que se dirigen los servicios, así como a su cuantificación.



#### 2.2.2 Oportunidades:

- La justificación empírica que sustenta el tipo de intervención que el Programa lleva a cabo, se informa mediante el informe sobre la medición de la pobreza elaborado y difundido por el CONEVAL.
- El Programa se sustenta, normativamente, respecto a la intervención, en la Ley de Asistencia Social, Ley de Asistencia Social del Estado de Michoacán de Ocampo; y en la Ley General de Salud; y en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación 2020, y en su estrategia programática, respecto al tema económico financiero.
- Las Fichas Técnicas de los indicadores del Programa Presupuestario cumplen con los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco, emitidos por el CONAC.

#### 2.2.3 Debilidades:

- Algunos Componentes incluyen una serie de actividades que se debe revisar si son procesos de gestión para alcanzar el Componente al que están asociadas.
- Los valores de la línea base, la meta y periodo de cumplimiento del FIN en la MIR del Programa, no son congruentes con los datos de la ficha técnica.
- Los medios de verificación a nivel de Propósito, no se identifican como publicables.
- No se identifica de manera clara a la población potencial (que es toda la que se debe atender y que padece el problema), a la población objetivo (que es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, y se manifiesta en las metas), y población atendida (que es la cantidad de beneficiarios que efectivamente fueron atendidos en cada uno de los programas de atención).
- No se informa sobre la sistematización de los datos de identificación de los beneficiarios del Programa.

#### 2.3.4 Amenazas:

- No se identifican amenazas.

### 3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

#### 3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando, que el problema o necesidad prioritaria que busca resolver el Programa de Promoción, Bienestar Social, y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales se identifica en un Árbol de Problemas como: “Las personas en estado vulnerable tienen insuficiente asistencia social” ; y que además, se cuenta con un expediente técnico de cada programa de atención que compone al programa, en donde se identifica la problemática que cada cual atiende, así como la definición de los beneficiarios; al tiempo que también se identifican los reportes de pobreza que publica el CONEVAL, en donde se incluyen los indicadores que miden la “carencia por acceso a la alimentación nutritiva y de calidad”; se concluye que las acciones del Programa sujeto de evaluación, así como su operación y financiamiento con recursos del FAM-AS, se justifica plenamente.

En vista de que los objetivos del resumen narrativo en la MIR del Programa se expresan de acuerdo con las reglas de redacción de la Metodología del Marco Lógico, y que la lectura vertical ascendente de su diseño permite validar la coherencia entre los objetivos, y la viabilidad entre éstos y los supuestos, se concluye que la Lógica Vertical ascendente es clara y se valida en su totalidad.



Toda vez que, los indicadores estratégicos y de gestión en la MIR del Programa cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC; que las fichas técnicas de cada indicador contemplan con los requisitos emitidos en los Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico; que las metas de los indicadores cuentan con línea base, unidad de medida, y periodicidad; y que del 70% al 84% las fuentes de información se identifican como bases de datos y su nomenclatura es clara y los medios de verificación señalan el sitio en donde se deposita la información sobre el cumplimiento de las metas de los indicadores; se concluye que la lectura horizontal entre los elementos evaluativos es congruente y por tanto, la Lógica Horizontal sobre el diseño del Programa se valida.

En vista de que, en los expedientes técnicos de cada programa de asistencia, se identifica el tipo de beneficiario, así como la cuantificación de beneficiarios; y que no obstante, la población potencial (que es toda la que se debe atender y que padece el problema), a la población objetivo (que es la que se puede atender con los recursos con los que se cuenta, y se manifiesta en las metas), y población atendida (que es la cantidad de beneficiarios que efectivamente fueron atendidos en cada uno de los programas de atención, no es clara, aunado a que no se informa sobre la metodología para ubicar y cuantificar a la población o área de enfoque potencial, objetivo y atendida, y tampoco se define un plazo para la revisión y actualización de la información, se concluye que el Programa no cuenta con una estrategia de cobertura documentada de manera oficial.

### 3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia considerando los ASM:

1: La función de la MIR es el seguimiento y monitoreo, no así las acciones que conforman un POA con indicadores de gestión institucional que miden la eficacia del organismo, y no de un Programa presupuestario en responsabilidad del organismo; por lo cual se sugiere revisar si éstas son “Procesos de Gestión” en una cadena de valor, mediante los que se genera el Componente.

2. Se sugiere revisar los datos del FIN en la MIR del Programa, con el objeto de homologar la información y valorar de manera certera el cumplimiento de la meta con que se compara el indicador, para evaluar al objetivo.

3: A nivel de Propósito, dado que es el objetivo del Programa, el resultado de la meta asociada al indicador debe ser público y de fácil acceso, por lo que se recomienda identificar el medio de verificación en la MIR.

4: Elaborar un documento oficial que dé cuenta de la estrategia de cobertura, en el que se establezcan las características de la población, con la unidad de medida, su cuantificación y la metodología para ubicarla y cuantificarla, así como las fuentes de información mediante las cuales se define y cuantifica, el plazo para su revisión y actualización, y las metas de mediano y largo plazo.

5: Desarrollar y documentar un padrón de beneficiarios en el cual se establezcan las características, el tipo de bien o servicio otorgado; que esté sistematizado y que incluya una clave única de identificación que no cambie en el tiempo, así como los mecanismos documentados para su depuración y actualización.

6: Se sugiere identificar bienes y servicios de otro Programa que reciba la población beneficiaria, con el objeto de identificar complementariedades y sinergias, y que puedan ser incorporados como supuestos en la MIR del Programa.



#### 4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero

4.2 Cargo: Directora de Gasto Público y PbR – SED.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas. INDETEC

4.4 Principales colaboradores: Lic. Mónica Buenrostro Bermúdez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: [Irascnm@indetec.gob.mx](mailto:Irascnm@indetec.gob.mx)

4.6 Teléfono (con clave lada): 3336-695550 ext. 600.

#### 5. IDENTIFICACIÓN DEL (LOS) PROGRAMA(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa “Promoción, Bienestar Social y Familiar, Nutrición y Servicios Asistenciales” del Fondo de Aportaciones Múltiples para la Asistencia Social.

5.2 Siglas: FAM-AS.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s): DIF Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo  Poder Legislativo  Poder Judicial  Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Federal  Estatal  Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):

5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):

- Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal
- Departamento de Atención y Orientación Alimentaria

5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):

Nombre:

Lic. José Alberto Culebro Hernández  
[alberto.hernandez@michoacan.gob.mx](mailto:alberto.hernandez@michoacan.gob.mx)  
4434715525

Ing. Mario Cortés Téllez  
[mcortes@michoacan.gob.mx](mailto:mcortes@michoacan.gob.mx)  
4431303492

Unidad administrativa:

Dirección de Atención a Familias en Estado Vulnerable y Enlace Municipal

Departamento de Atención y Orientación Alimentaria



## 6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN

6.1 Tipo de contratación:

6.1.1 Adjudicación Directa\_\_\_ 6.1.2 Invitación a tres\_\_\_ 6.1.3 Licitación Pública Nacional\_\_\_ 6.1.4 Licitación Pública Internacional\_\_\_ 6.1.5 Otro: (Señalar)\_x\_  
CONVENIO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL\_

6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

6.3 Costo total de la evaluación: 150,000.00 (Ciento cincuenta mil pesos 00/100mn)

6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Estatales

## 7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN

7.1 Difusión en internet de la evaluación: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>

7.2 Difusión en internet del formato: <https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/pbr-sed/>